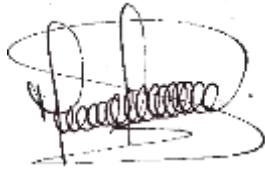


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes le informo que el 19 de agosto de 2021 la señora María Cristina Gómez Pulgarín, a través del correo electrónico crispeta68@gmail.com solicitó información acerca del proceso que promovió la señora Adriana Hernández; por lo anterior, el 27 de agosto procedí a compartir el vínculo del proceso 05266 31 10 002 2021-00104 00 al citado correo; además, de indicarle que cuenta con el término de 20 días para ejercer el derecho de defensa que le asiste.



María Mónica Mercado Salazar
Secretaria



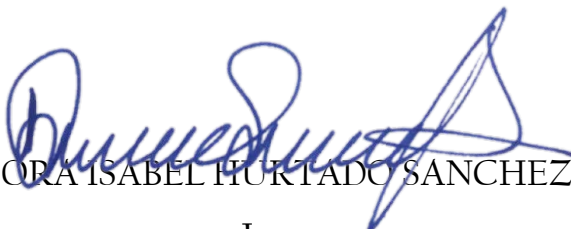
RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00104- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Treinta de agosto de dos mil veintiuno

Acorde con la constancia secretarial que antecede, TÉNGASE NOTIFICADA DE FORMA PERSONAL a la demandada María Cristina Gómez Pulgarín, a partir del 1 de septiembre de 2021, lo anterior, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

Juez

(M)

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0133
Fijado hoy 31 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaría